

14 de mayo de 2004

asunto: Revocación de facultades delegadas a los Sres. Consejeros **D. José María PRADO GARCIA** y **D. Guillermo BARANDIARAN ALDAY**, que por ello pasan de Consejeros Ejecutivos a Consejeros Externos Dominicales.

Para su conocimiento, les comunicamos que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 21 de abril del 2004 en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 28 - 30, válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos, y a la que asistieron los miembros relacionados a continuación: **D. Juan LANDECHO ZUAZOLA**, **D. Fernando AZAOLA ARTECHE**, **D. Guillermo BARANDIARAN ALDAY**, **D. Ignacio CERVERA ABREU**, **D. Cristóbal GONZALEZ DE AGUILAR ENRILE**, **D. Fernando LEON DOMEQ**, **D. Miguel MORENES GILES**, **D. Rafael PRADO ARANGUREN**, **D. José M^a PRADO GARCIA**, **D. Jaime REAL DE ASUA ARTECHE** y **D. Gabriel DE ORAA Y MOYUA**, se tomaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- El Sr. Consejero **D. José María PRADO GARCIA**, manifiesta al Consejo de Administración su deseo de renunciar a la delegación de facultades otorgada a su favor, por lo que se acuerda por unanimidad, revocar dicha delegación de facultades realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 18 de Junio de 2003, a favor del citado Consejero **Sr. PRADO GARCIA**, protocolizada en escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Carlos Rives Gracia, el día 20 de Junio de 2003, con el número 1.657 de su protocolo.

SEGUNDO.- El Sr. Consejero **D. Guillermo BARANDIARAN ALDAY**, manifiesta al Consejo de Administración su deseo de renunciar a la delegación de facultades otorgada a su favor, por lo que se acuerda por unanimidad, revocar dicha delegación de facultades realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 18 de Junio de 2003, a favor del citado Consejero **Sr. BARANDIARAN ALDAY**, protocolizada en escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Carlos Rives Gracia, el día 27 de Junio de 2003, con el número 1.726 de su protocolo.

Ambos acuerdos fueron elevados a Escritura Pública ante D. Juan Jori Cardona, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con fecha 23 de Abril de 2004, como sustituto por imposibilidad accidental de su compañero de la misma residencia, el también Notario del Ilustre colegio de Madrid D. Carlos Rives Gracia, con el número 1.070 de su protocolo. Así mismo, la mencionada Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 9.168, Libro 0, Folio 56, Sección 8, Hoja M-5418, Inscripción 321, con fecha 5 de Mayo de 2004.

Por consiguiente, los citados Consejeros **Sr. PRADO GARCIA** y **Sr. BARANDIARAN ALDAY**, dejan de tener facultades delegadas y pasan de Consejeros Ejecutivos a



Consejeros Externos Dominicales, de todo lo cual les rogamos que tomen nota como Hecho Relevante a los efectos oportunos.

ELEC NOR, S.A.